



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2006, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 26 de enero de 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Hecelchakan.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$3'429,724	37	\$5'362,713	48	-\$ 1'932,989	36
Fijo	<u>5'879,274</u>	<u>63</u>	<u>5'741,214</u>	<u>52</u>	<u>138,060</u>	2
Suma el Activo	<u>9'308,998</u>	<u>100</u>	<u>11'103,927</u>	<u>100</u>	<u>-1'794,929</u>	16
PASIVO						
A corto plazo	5'372,645	58	5'356,622	48	16,023	0
PATRIMONIO	<u>3'936,353</u>	<u>42</u>	<u>5'747,305</u>	<u>52</u>	<u>-1'810,952</u>	31
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$9'308,998</u>	<u>100</u>	<u>\$11'103,927</u>	<u>100</u>	<u>-\$1'794,929</u>	16

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$1'942,921 (Son: Un millón novecientos cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos M.N.) de menos; refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 3'429,724 (Son: Tres millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinticuatro pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$ 5'372,645 (Son: Cinco millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos M.N.) en pasivos a corto plazo. Al 30 de septiembre de 2006 existe un adeudo no reconocido en el resultado operacional financiero por la cantidad de \$ 1'062,236 (Son: Un millón sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2006	2005
INGRESOS		
Saldo inicial	\$ 6,091	\$ 85,327
Más:		
Ingresos recaudados del ejercicio	<u>81'742,578</u>	<u>71'257,774</u>
Ingresos totales	81'748,669	71'343,101
EGRESOS		
Egresos del ejercicio	<u>83'691,590</u>	<u>71'337,010</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>-\$ 1'942,921</u>	<u>\$ 6,091</u>

Ejercicio fiscal 2006	Del 1 de enero al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 6,091	\$ 1'873,401
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>66'432,281</u>	<u>15'310,297</u>
Ingresos Totales	66'438,372	17'183,698
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>64'564,971</u>	<u>19'126,619</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 1'873,401</u>	<u>-\$ 1'942,921</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del municipio de Hecelchakán fue publicada el 19 de diciembre de 2005, estimándose recaudar la cantidad de \$ 76'411,386 (Son: Setenta y seis millones cuatrocientos once mil trescientos ochenta y seis pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$ 81'742,578 (Son: Ochenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2006	2006	Importe	%
Impuestos	\$740,605	\$ 898,592	-\$157,987	18
Derechos	624,557	839,860	-215,303	26
Productos	426,499	372,291	54,208	15
Aprovechamientos	1'927,076	1'244,795	682,281	55
Ingresos extraordinarios	11'109,323	12'519,257	-1'409,934	11
Participaciones	48'500,595	42'320,780	6'179,815	15
Fondo de Aportaciones Federales	<u>18'413,923</u>	<u>18'215,811</u>	<u>198,112</u>	1
Total de ingresos	<u>\$81'742,578</u>	<u>\$ 76'411,386</u>	<u>\$5'331,192</u>	7

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$740,605	\$667,745	\$72,860	11
Derechos	624,557	512,709	111,848	22
Productos	426,499	258,151	168,348	65
Aprovechamientos	1'927,076	2'156,449	-229,373	11
Ingresos extraordinarios	11'109,323	10'358,399	750,924	7
Participaciones	48'500,595	40'066,143	8'434,452	21
Fondo de Aportaciones Federales	<u>18'413,923</u>	<u>17'238,178</u>	<u>1'175,745</u>	7
Total de ingresos	<u>\$81'742,578</u>	<u>\$71'257,774</u>	<u>\$10'484,804</u>	15



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005, contemplando erogaciones por la cantidad de \$76'411,386 (Son: Setenta y seis millones cuatrocientos once mil trescientos ochenta y seis pesos /M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$16'726,562 (Son: Dieciséis millones setecientos veintiséis mil quinientos sesenta y dos pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 79 de fecha 14 de julio de 2006. Al mes de septiembre de 2006 se registraron ampliaciones al presupuesto por la cantidad de \$ 6'231,433 (Son: Seis millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos M.N.), mismas que no fueron autorizadas por el H. Cabildo de Hecelchakán.

3.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido de 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$12'279,210 (Son: Doce millones doscientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 14 de fecha 26 de enero de 2007; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$17'431,438 (Son: Diecisiete millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$ 93'842,824 (Son: Noventa y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 10'151,234 (Son: Diez millones ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de egresos 2006			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$35'335,270	\$35'335,270	\$ 34'200,511	\$1'134,759	3
Materiales y Suministros	2'770,655	2'770,655	3'639,639	-868,984	24
Servicios Generales	4'480,961	4'480,961	3'109,025	1'371,936	44
Transferencias	11'969,893	11'969,893	10'609,828	1'360,065	13
Bienes Muebles e Inmuebles	68,492	68,492	500,000	-431,508	86
Obra Pública	537,296	537,296	945,420	-408,124	43
Servicios Públicos	5'728,128	5'728,128	2'588,735	3'139,393	121
Deuda Pública	10'151,234	10'151,234	2'602,417	7'548,817	290
Aportaciones Federales	<u>22'800,895</u>	<u>22'800,895</u>	<u>18'215,811</u>	<u>4'585,084</u>	25
Total	<u>\$93'842,824</u>	<u>\$93'842,824</u>	<u>\$ 76'411,386</u>	<u>\$17'431,438</u>	23

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$35'335,270	\$ 30'406,117	\$4'929,153	16
Materiales y Suministros	2'770,655	3'284,976	-514,321	16
Servicios Generales	4'480,961	4'214,223	266,738	6
Transferencias	11'969,893	10'386,257	1'583,636	15
Bienes Muebles e Inmuebles	68,492	2,229	66,263	2973
Obra Pública	537,296	369,838	167,458	45
Servicios Públicos	5'728,128	4'271,191	1'456,937	34
Deuda Pública	10'151,234	9'954,673	196,561	2
Aportaciones Federales	<u>22'800,895</u>	<u>18'402,179</u>	<u>4'398,716</u>	24
TOTAL	<u>\$93'842,824</u>	<u>\$81'291,683</u>	<u>\$12'551,141</u>	15



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 81'742,578	(Son: Ochenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos M.N.).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2006	6,091	(Son: Seis mil noventa y un pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2006	<u>-1'942,921</u>	(Son: Un millón novecientos cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos M.N.) de menos.
Total de egresos del ejercicio	<u>83'691,590</u>	(Son: Ochenta y tres millones seiscientos noventa y un mil quinientos noventa pesos M.N.).
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales Anteriores (ADEFAS)	10'151,234	(Son: Diez millones ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos M.N.).
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$93'842,824</u>	(Son: Noventa y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos M.N.).

G.- FINANCIAMIENTOS.

El H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras), empréstitos a pagar a largo plazo destinados a financiar, el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión Anual del Ayuntamiento, que recaen en los campos de atención de Banobras, así como acciones de fortalecimiento financiero y las comisiones por apertura y por disposición y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, con vencimiento el 08 de agosto de 2006 por la cantidad de \$ 3'510,062 (Son: Tres millones quinientos diez mil sesenta y dos pesos M.N.) y \$ 2'637,561 (Son: Dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y un pesos M.N.); al cierre del ejercicio dichos empréstitos han sido liquidados.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (3,430)/(5,373)	0.64 veces	1.00 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (-1,943)/(5,373)	- 36.16%	0.11%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (5,373)/(9,309)	57.71%	48.23%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (524)/(1,514)	34.60%	29.29%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (474)/(1,667)	28.46%	49.27%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (25,067)/(69,455)	36.09%	28.52%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (3,719)/(58,625)	6.34%	6.72%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (35,335)/(34,200)	1.03 veces	0.95 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (256)/(42)	6.01 veces	8.56 veces	Hasta 4 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (81,749)/(83,691)	0.98 veces	1.00 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.64 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento de Hecelchakán para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -36.16%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 57.71%, situándose fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 34.60%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 28.46%, quedando por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 36.09%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6.34%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de gestión de nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.03 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.01 veces, situándose por encima del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de resultado operacional financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.98 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tiene auditoría financiera externa.	Se realizó taller de auto evaluación del control interno. Manuales en proceso de elaboración.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura, 1 sin licenciatura. 2 sin experiencia, 3 con más de un año de experiencia. 3 con 30 horas de capacitación.	2 puestos cuentan con licenciaturas afines al puesto, 3 con licenciaturas diversas. 4 puestos sin experiencia, 1 con trece años de experiencia. Mínima capacitación.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General	Libro especial actualizado, resguardos, inventario físico anual.	Libro especial actualizado, resguardos, inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de marco de control interno y auditoría externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se aplicó el marco integrado de control interno. No tienen auditoría financiera externa.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador perfiles de puesto que muestra cuatro puestos con licenciatura y uno sin licenciatura; tres con experiencia y dos sin experiencia; y tres puestos con más de treinta horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador inventario general identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente y se realizó el inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la norma.	No cumple con la norma.	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la norma.	No cumple con la norma.	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (38) / Número de obras Programadas (45)	84%	82 %	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (45) /Número de obras terminadas y en proceso (45)	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (37) / Número de obras terminadas (38)	97%	82 %	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (38) / total de obras terminadas (38)	100%	100 %	100%

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

De las 45 obras programadas se concluyeron 38 al 100% que representan el 84% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación de las obras programadas es la siguiente: 7 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación.

De las 45 que se terminaron o quedaron en proceso, 45 fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 38 obras concluidas al 100%, 37 obras que representan el 97% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 38 obras concluidas al 100%, 38 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 19 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- El Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 no fue publicado oportunamente, en lo referente a la distribución de las erogaciones de los capítulos 2000 al 9000, incluidas las relativas a deuda pública, que durante el ejercicio fiscal efectuará el Ayuntamiento y, en su caso, la de la junta y las comisarías municipales pertenecientes al municipio, así como el tabulador de puestos y sueldos de los integrantes de la junta municipal y de las comisarías municipales y no contiene los planes y programas base para su elaboración, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracciones VII, VIII y XV incisos a), b) y c), 60 fracción VIII, 102 fracción VI, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Fueron presentados en forma extemporánea a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, los informes mensuales de recaudación captada en el mes inmediato anterior por el período de enero a junio de 2006 y por la falta de presentación de dichos informes al H. Congreso del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, artículo 22 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVIII y 102 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

3.- No se enteraron las retenciones efectuadas por el H. Ayuntamiento por concepto de Impuestos Sobre la Renta por la cantidad de \$ 1'353,305 (Son: Un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos cinco pesos M.N.), que corresponden a: retenciones por el pago de prestaciones a sus servidores públicos por los meses de julio y agosto por un importe de \$ 106,272 (Son: Ciento seis mil doscientos setenta y dos pesos M.N.); retenciones por honorarios y arrendamientos durante el periodo de enero a junio de 2006 por la cantidad de \$372,484 (Son: Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos M.N.); y a la cancelación de impuestos retenidos por sueldos y prestaciones pagadas, por honorarios y arrendamiento, que no fueron enterados, y que provienen de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 874,549 (Son: Ochocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 14, 102 párrafo segundo, 113, 116, 118 y 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación, artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracción II y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos al haberse otorgado apoyos para fines distintos a los previstos en ley, para el pago del impuesto predial por la cantidad de \$ 162,953 (Son: Ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y tres pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 22 primer párrafo, 60 fracción IX, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 1'267,320 (Son: Un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veinte pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones: sin documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 820,132 (Son: Ochocientos veinte mil ciento treinta y dos pesos M.N.); por pago de recargos, actualizaciones, multas, intereses moratorios, recargos moratorios y gastos de ejecución por impuestos y cuotas enteradas extemporáneamente, con cargo al



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

erario municipal por la cantidad de \$ 93,774 (Son: Noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos M.N.); con comprobantes sin requisitos fiscales por la cantidad de \$ 73,063 (Son: Setenta y tres mil sesenta y tres pesos M.N.); sin justificación del motivo de los pagos por la cantidad de \$6,843 (Son: Seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos M.N.); sin acreditar la personalidad o sin firma de los beneficiarios que reciben los recursos por la cantidad de \$160,400 (Son: Ciento sesenta mil cuatrocientos pesos M.N.); y sin requisitos fiscales, sin contrato y sin acreditar la personalidad del beneficiario por la cantidad de \$113,108 (Son: Ciento trece mil ciento ocho pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación, artículos 59 fracción XVII, 60 fracción IX, 61 fracciones IV, X, XIV y XVIII, 65 apartado B fracciones II y III, 102 fracciones II y III, 104 fracciones IV y IX inciso e) y f), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 1, 1 Bis, 2 fracción V, 39, 41, 42 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 1, 6 y 22 fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche, artículos 1, 5A fracción XV y 15 fracción III de la Ley del Seguro Social, artículo 46 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- No se cuidó el buen orden de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) por la cantidad de \$ 8'257,510 (Son: Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos diez pesos M.N.), toda vez que se usaron para fines distintos a los establecidos legalmente para dicho fondo: se efectuaron transferencias a las cuentas bancarias de gasto corriente por la cantidad de \$ 6'525,954 (Son: Seis millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos M.N.), quedando un saldo pendiente de reintegrar al 30 de junio de 2006 por la cantidad de \$1'218,601 (Son: Un millón doscientos dieciocho mil seiscientos un pesos M.N.); se ejercieron recursos por la cantidad de \$1'376,086 (Son: Un millón trescientos setenta y seis mil ochenta y seis pesos M.N.) en la ejecución de las obras "Remosamiento del DIF Municipal" y "Construcción de techumbre en cancha y rehabilitación de gradas y baños del campo deportivo Xcalumkin", en la localidad de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Hecelchakán; y se ejercieron recursos por la cantidad de \$ 355,470 (Son: Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos M.N.) por el pago de indemnización laboral; contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 61 fracciones X y XXII, 62 fracción I, 65 apartado B fracción III y 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- No se cuidó el buen orden y debida comprobación de las cuentas de egresos al efectuar pagos de pasivos no provisionados correspondientes al ejercicio fiscal 2005 afectando el presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de \$ 45,014 (Son: Cuarenta y cinco mil catorce pesos M.N.) y al no provisionar pasivos derivados de gastos devengados en el periodo de enero a septiembre de 2006 por la cantidad de \$ 959,440 (Son: Novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación, artículos 65 apartado B fracciones II y III, 102 fracciones II y III y 104 fracción IX incisos e) y f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 6 y 22 fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche, artículo 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Hecelchakán y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- No fue tramitada, obtenida, elaborada o generada documentación establecida por las leyes regulan la ejecución de la obra pública y que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, en las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: “Remosamiento del DIF Municipal”, “Construcción de techumbre en cancha y rehabilitación de gradas y baños del campo deportivo Xcalumkin”, “Ampliación de 0.97 km. de red de energía eléctrica en baja y media tensión”, “Rehabilitación y equipamiento del auditorio municipal José Ortiz Ávila”, “Rehabilitación de acceso a auditorio municipal José Ortiz Ávila”, “Pavimentación de diversas calles 1.396 kms. Chiripa – Cobach y construcción de terracerías 1.300 kms de diversas calles”, “Ampliación de 1,134 ml de red de agua potable en diversas calles” y “Construcción de aula tipo Cobach” todas en la localidad de Hecelchakán; “Pavimentación de 810 ml en



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

diversas calles y construcción de terracerías y pavimentación de 600 ml en diversas calles” en la localidad de Sodzil; “Construcción de sistema de agua potable incluye construcción de tanque elevado de 25 m³ e interconexión de tanque a red” en la localidad de Montebello; “Construcción de Terracerías con una longitud de 4,000 ml X 5.00 m de ancho y un espesor promedio de 30 cm” en la localidad de San Vicente Cumpich; “Edificación de acciones de vivienda progresiva (pie de casa)” y “Construcción de recámara adicional a la vivienda” en varias localidades; “Construcción de terracerías de 2,000 ml de camino de acceso” en la localidad de Poc Boc; “Ampliación del sistema de agua potable, incluye equipamiento, caseta de control y subestación” en la localidad de Santa Cruz; “Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha existente”, en la localidad de Blanca Flor; “Perforación de pozo, equipamiento y ampliación de red y cambio de tubería principal en varias calles de la comunidad” en la localidad de Santa Cruz; “Ampliación de red de energía eléctrica (COBACH)”, en la ciudad de Hecelchakán; “Ampliación de red de energía eléctrica” en la localidad de Poc Boc; “Pavimentación de diversas calles 2 riegos con material pétreo y producto asfáltico”, en la localidad de Pomuch; “Pavimentación de 630 ml de diversas calles 2 riegos con material pétreo y producto asfáltico”, en la localidad de Chukanán; “Reconstrucción de Camino Antiguo de libramiento Hecelchakán – Dzitnup”, en la localidad de Dzitnup; “Ampliación de 0.67 kms de red de energía eléctrica en media y baja tensión”, en la localidad de Dzitnup; “Pavimentación de diversas calles de la ciudad”, en la localidad de Dzitnup; “Dotación de Luminarias”, en localidades varias; y en la acción “Agua Limpia”, en la ciudad de Hecelchakán; incumpliendo las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 1 fracciones II y III incisos e) y f) , 1 Bis, 2, 9 fracciones IV, V, XI y XII primer párrafo, 10 párrafo tercero, 11, 12 segundo párrafo, 13 fracciones II y III, 24, 25 fracciones I, II y III, 26 primer párrafo, 27, 28, 31, 32, 33 primer y segundo párrafos, 44 primer párrafo, 49, 51 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 5, 8 segundo párrafo, 13, 14, 15, 16, 17 fracciones I y II, 18 fracción IV, 20 primer y segundo párrafo, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 38 fracciones I y VI, 40 segundo párrafo, 46 último párrafo, 47 fracciones I, II y III y 48 primer párrafo fracción IV y último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

9.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 1'488,908 (Son: Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos ocho pesos M.N.), toda vez que se efectuaron pagos en exceso en la ejecución de las obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: "Remosamiento del DIF Municipal" por la cantidad de \$ 101,510 (Son: Ciento un mil quinientos diez pesos M.N.) además esta obra presenta irregularidades en el proceso de su adjudicación; "Construcción de techumbre en cancha y rehabilitación de gradas y baños del campo deportivo Xcalumkin" por la cantidad de \$ 157,009 (Son: Ciento cincuenta y siete mil nueve pesos M.N.); "Rehabilitación y equipamiento del auditorio municipal José Ortiz Ávila" por la cantidad de \$ 639,048 (Son: Seiscientos treinta y nueve mil cuarenta y ocho pesos M.N.) presentando además esta obra una inadecuada planeación y programación, no se encuentra terminada por lo que presenta desfase en el tiempo de su ejecución; "Pavimentación de diversas calles 1.396 kilómetros Chiripa – Cobach y construcción de terracerías 1.300 kilómetros de diversas calles" por la cantidad de \$ 11,360 (Son: Once mil trescientos sesenta pesos M.N.); y "Rehabilitación de acceso al auditorio municipal José Ortiz Ávila" por la cantidad de \$ 198,525 (Son: Ciento noventa y ocho mil quinientos veinticinco pesos M.N.) todas en la localidad de Hecelchakán; en la obra "Edificación de acciones de vivienda progresiva" en varias localidades, por la cantidad de \$ 288,000 (Son: Doscientos ochenta y ocho mil pesos M.N.); así como en las obras "Construcción de sistema de agua potable que incluye construcción de tanque elevado de 25 metros cúbicos e interconexión de tanque a red" en la localidad de Montebello por la cantidad de \$ 19,126 (Son: Diecinueve mil ciento veintiséis pesos M.N.), "Perforación de pozo, equipamiento y ampliación de red y cambio de tubería principal en varias calles de la comunidad" en la localidad de Santa Cruz por la cantidad de \$ 74,330 (Son: Setenta y cuatro mil trescientos treinta pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 42, 44 primer párrafo, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II, 1 bis, 2 fracción II, 9 fracción I, 12 segundo párrafo, 16, 17, 18, 35, 36 fracción I, 37, 38 fracciones II, III, V y VI y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

10.- Al 30 de septiembre de 2006 existe un resultado deficitario por la cantidad de \$ 1'943,254 (Son: Un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M.N.); existen partidas presupuestales ejercidas no autorizadas por la cantidad \$ 14'030,940 (Son: Catorce millones treinta mil novecientos cuarenta pesos M.N.) y partidas ejercidas no presupuestadas por la cantidad de \$ 278,068 (Son: Doscientos setenta y ocho mil sesenta y ocho pesos M.N.), como consecuencia de que el Tesorero no informó al H. Cabildo de las partidas que estaban próximas a agotarse. Además se refleja en los registros contables al 30 de septiembre de 2006 una ampliación al presupuesto por la cantidad de \$ 6'231,433 (Son: Seis millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos M.N.), la cual no se encuentra aprobada por el H. Cabildo de Hecelchakán; incumpliendo los artículos 115 fracción IV inciso c) penúltimo y último párrafo, 121 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 61 fracción X, 62 fracción I, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II, III, XI, XVII y XVIII, 104 fracciones I, IX incisos c), d) y e), 133, 136 y 138 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 27 fracciones 2 y 3 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Hecelchakán.

11.- Al 30 de septiembre de 2006 existen cuentas por cobrar por la cantidad de \$ 1'251,449 (Son: Un millón doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos M.N.) por Derechos de Agua Potable; incumpliendo los artículos 61 fracciones IV y IX, 65 apartado B fracción I, 102 fracciones II y V y 104 fracciones III y IX inciso f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 3 y 128 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 27 fracciones 2 y 3 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Hecelchakán.

12.- En las obras "Perforación de pozo, equipamiento y ampliación de red y cambio de tubería principal en varias calles de la comunidad" en Santa Cruz y "Pavimentación de 630 ml de diversas calles 2 riegos con material pétreo y producto asfáltico" en la localidad de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Chunkanán, no se acredita el proceso de adjudicación, el cual se llevó a cabo mediante invitación a tres contratistas, debido a que no se presentan las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes; incumpliendo los artículos 1 fracciones II y III y segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 25 fracción III, 26, 27, 28, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- No se efectuó el convenio con la Secretaría de Desarrollo Social y con el Gobierno del Estado de Campeche, para llevar a cabo la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en lo correspondiente al programa de Desarrollo Institucional Municipal, ejercido durante el período de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2006; incumpliendo el artículo 61 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- No se cuidó el buen orden y debida comprobación de las cuentas de egresos al efectuarse el pago de erogaciones por concepto de nóminas y compensaciones que no se encuentran firmadas por los beneficiarios por la cantidad de \$ 17,600 (Son: Diecisiete mil seiscientos pesos M.N.) con recursos del programa "Gastos de Operación Indirectos 2006" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; incumpliendo los artículos 61 fracciones IV y XVIII, 65 apartado B fracciones II y III, 102 fracción II, 104 fracciones IV y IX incisos e) y g), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 5 A fracción XV y 15 fracción III de la Ley del Seguro Social, artículo 46 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 27 fracción III del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Hecelchakán.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Por el periodo del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

15.- En la obra “Cambio de equipo de bombeo” en la localidad de Santa Cruz, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se efectuaron pagos en exceso por un monto de \$ 8,422 (Son: Ocho mil cuatrocientos veintidós pesos M.N.); incumpliendo los artículos 1 fracciones II y III incisos e) y f), 1 Bis, 2, 24, 44 primer párrafo y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 37 y 38 fracciones II, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

16.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en virtud de que se ejercieron erogaciones con cargo a Gastos Indirectos de Obras por la cantidad de \$ 73,958 (Son: Setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos M.N.), los cuales se utilizaron para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no están relacionados con la ejecución de la obra pública; incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y segundo párrafo y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- No fue tramitada, obtenida, elaborada o generada la documentación establecida por las leyes que regulan la ejecución de la obra pública y que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, en las obras “Construcción de Terraplén para desplante de Invernadero” en la localidad de Blanca Flor y “Cambio de equipo de bombeo” en la localidad de Santa Cruz; incumpliendo las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 9 fracciones IV, V, XI y XIII, 11, 13 fracción III, 27, 44 primer y tercer párrafos, 49 y 51 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 5, 13 fracción III, 18 fracción IV, 21 fracción II, 38 fracción VI, 40 segundo párrafo y 44 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

18.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 159,517 (Son: Ciento cincuenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales y sin orden de compra o de servicio por la cantidad de \$ 38,903 (Son: Treinta y ocho mil novecientos tres pesos M.N.); y erogaciones que no cuentan con orden de compra ni autorización de pago por la cantidad de \$120,614 (Son: Ciento veinte mil seiscientos catorce pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 61 fracción XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículos 1 Bis, 2 fracción V, 39, 41, 42 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Pomuch.

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2006.

19.- No se integraron adecuadamente los expedientes de las obras "Reconstrucción y pavimentación de 417.50 ml. en calles diversas" y "Construcción de 810 ml. de terracerías en diversas calles y construcción de pavimentación de 190 ml. en calles diversas" en las localidades de Pomuch y Sodzil respectivamente, en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo los artículos 9 fracción XIII, 12 y 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 11, 13, 18 fracciones I y IV, 19, 21 fracción II, 22, 37, 38 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 7 recomendaciones.

H. Ayuntamiento.

1.- Concluir con la aprobación, publicación y difusión de los reglamentos de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.

2.- Realizar el correcto cálculo del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las remuneraciones pagadas, así como efectuar su oportuno entero y del correspondiente al impuesto retenido por arrendamiento y honorarios, para evitar causar daños al erario municipal.

3.- Apegarse a lo establecido legalmente en lo que corresponde a los descuentos por concepto de recaudación del impuesto predial y derechos de agua potable.

4.- Aperturar cuentas bancarias específicas para cada fondo que identifiquen los recursos públicos federales, incluyendo sus productos financieros, por cada ejercicio fiscal, a efecto de garantizar que se apliquen los recursos con eficiencia, eficacia y conforme a lo establecido legalmente.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

5.- Procurar presentar los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, retenido a los servidores públicos de dicha entidad, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.- Verificar que la comprobación de las cuentas de los egresos cumpla con los requisitos legales de autorización aplicables en la materia, así como la correcta justificación de las mismas y elaborar órdenes de compra o de servicio de los gastos que efectúe la entidad.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

7.- Procurar verificar que los comprobantes de compras o de servicios reúnan los requisitos fiscales.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**